

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 09 -2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 24 de enero del 2021

VISTOS:

El Memorando N° 024-2022-GM-MDP-TACNA, de fecha 12 de enero del 2022, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay; Informe N° 009-2022-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Subgerencia de Contabilidad ; con informe N° 074-2022-GPPDO-MDP-T, de 24 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27927.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T de fecha 05 de febrero del 2014 que aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP "Comisión de Servicios para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay", mediante la cual se norma la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, incluido el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS y sus órganos dependientes que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, dentro del territorio nacional como en el exterior, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF/77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del año fiscal 2008.

Que, con memorando N° 024-2022-GM-MDP-T de fecha 12 de enero del 2022, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, indica que mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2022-MDP-T el pleno del Concejo Municipal comunica la participación del regidor Sr. PEDRO MIGUEL BERRIOS MUNIVE, al CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA SECRETARIOS GENERALES Y REGIDORES organizado por Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM a realizarse en la ciudad de Lima, durante los días 27, 28 y 29 de enero del 2022, autoriza proceder con el trámite para el otorgamiento de viáticos, asimismo deberá realizar la gestión de pasajes por vía aérea..

Que, Con informe N° 009-2022-SGC-GAF-GAF-MDP-T, de fecha 17 de enero del 2022, donde remite la planilla de viáticos proyectada a favor del Sr. PEDRO MIGUEL BERRIOS MUNIVE, quien realizara comisión de servicio a la ciudad de Lima para los días 26 al 29 de enero del 2022 con la finalidad de participar al CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA SECRETARIOS GENERALES Y REGIDORES:

Nº PILLA. DE VIATICOS	IMPORTE	CLASIFICADOR
Planilla de Viáticos Nº 001-2022-MDP	S/. 320.00	2.3.2.1.2.1 – Pasajes y Gastos de Transporte
	S/. 1,280.00	2.3.2.1.2.2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio.
TOTAL	S/. 1,600.00	

Que, con informe N° 074 -2022-GPPDO-MDP-T, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, se otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 207-2022**, conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9001.3999999.5000004.03.006.0008
META PRESUPUESTAL	: 031-2022
F. DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR	: 2.3.2.1.21 = S/. 320.00
	: 2.3.2.1.22 = S/. 1,280.00
MONTO TOTAL	: S/. 1,600.00

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP/T; con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA HABILITACION DE VIATICOS por el importe de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles) a favor de la regidor PEDRO MIGUEL BERRIOS MUNIVE, identificado con DNI N° 00515506 conforme los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución y la Planilla N° 001-2022-MDP, quien además deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios después de culminada la comisión.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 09 -2022-GAF-MDP-T

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR A LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de **HABILITACION DE VIÁTICOS** con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
[Signature]
CPC. ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo,
GPPDO
SGC
SGA
INTERESADO

CUD 01973